



Introducción a la **Educación especial**

Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin
Tony Evers, PhD, Superintendente estatal

Introducción a la educación especial

Bienvenido a la educación especial. Usted oírá muchas palabras nuevas. Pregunte si no sabe lo que significan. Estos son algunos nombres que se mencionarán:

DPI: Departamento de Instrucción Pública. El DPI está a cargo de todas las escuelas públicas.

FAPE: Educación pública gratuita y apropiada

IEP: Programa de educación individualizada. El IEP es un plan escrito que indica de qué manera la escuela cambiará la forma en que enseñan para satisfacer las necesidades de su hijo.

IDEA: La ley de Educación para personas con discapacidades es la ley federal de educación especial.

LEA: Agencia educativa local. Su LEA es normalmente su distrito escolar.

(En la página 9, consulte más palabras sobre educación especial).

Otros organismos que ofrecen ayuda a los padres son:

WI-FACETS
600 West Virginia Street, Suite 501
Milwaukee, WI 53204
(414) 374-4645
(877) 374-0511
www.wifacets.org

Disability Rights Wisconsin
131 West Wilson Street, Suite 700
Madison, WI 53703
(608) 267-0214
TTY: (888) 758-6049
(800) 928-8778
www.disabilityrightswi.org


Wisconsin Statewide Parent-Educator Initiative (WSPEI)
(715) 682-2363 ext. 112
www.wspei.org

Agradecemos a los estudiantes de la escuela para sordos Wisconsin School (y a su maestra, Patricia Werner) el trabajo artístico que aparece en la portada y la contraportada.

Una división del DPI, llamada División de apoyo al aprendizaje, se encarga de la educación especial.

Si necesita contactar con el DPI, puede llamar al número de información: (800) 441-4563

El sitio web del DPI, dpi.wi.gov/sped le ofrece mucha información útil.



Si su hijo tiene una discapacidad, la educación especial puede ayudarle a aprender.

Usted trabajará como parte de un equipo con otras personas de la escuela. El equipo decidirá si su hijo reúne los requisitos para recibir educación especial. Si los reúne, el equipo elaborará un plan escrito para su hijo. El plan se llama Programa de educación individualizada (IEP), y el grupo se llama equipo del IEP.

El equipo del IEP prepara el programa en una reunión. El IEP es válido por un año, y puede ser modificado en cualquier momento durante el año en otra reunión del equipo del IEP, o bien, si usted está de acuerdo, es posible modificar el IEP en cualquier momento durante el año aun sin una reunión del equipo del IEP.

La labor del equipo del IEP es muy importante, por lo que es conveniente que usted asista a todas las reuniones del equipo del IEP y que participe en todas las decisiones sobre su hijo.

Usted conoce a su hijo mejor que nadie. El equipo del IEP necesita su colaboración.

¿Quién participa en el equipo del IEP?

- Los padres participan por igual con el personal de la escuela en el equipo del IEP.
- Su hijo, cuando el equipo planifica la vida de este después de la escuela secundaria y en otros momentos, si es apropiado.
- Un representante de la LEA (distrito escolar), quien es la persona del distrito escolar que puede asegurar que su hijo reciba los servicios del IEP.
- El maestro de educación regular del menor.
- El maestro de educación especial del menor.
- Alguien que pueda explicarle a usted las pruebas realizadas a su hijo.
- Para un niño de más edad, una persona de cada organismo que brinde servicios a fin de preparar a su hijo para la vida después de la escuela secundaria.
- Otras personas que usted o la escuela invite.

En ocasiones, una persona tiene más de una función en el equipo. Si usted da su consentimiento por escrito, se puede excusar a una persona de toda o parte de una reunión.

Remisión

Cualquier persona puede pedir a la escuela que decida si un niño necesita educación especial, es decir, usted, un maestro, una enfermera o un médico pueden solicitarlo. A este proceso se le llama remisión y debe hacerse por escrito. Usted puede enviar una carta de solicitud de remisión al director de la escuela o al director de educación especial.

La carta para remisión de un niño debe incluir:

- La fecha.
- El asunto: “Esta es una remisión para educación especial.”
- El nombre y el apellido del niño, su fecha de nacimiento y el nombre de su escuela.
- El motivo por el cual considera que su hijo podría necesitar educación especial.

Su escuela tiene hasta 15 días hábiles a partir de la fecha en que reciban la solicitud de remisión para decidir si es necesario realizar más pruebas. De ser así, la escuela le pedirá a usted permiso para hacer otras pruebas. La escuela tiene hasta 60 días a partir de la fecha en que reciban el permiso de usted para realizar pruebas a su hijo y decidir si reúne los requisitos. Cuando decide que su hijo reúne los requisitos, la escuela tiene un plazo máximo de 30 días para:

- Redactar un IEP.
- Decidir el lugar donde su hijo recibirá los servicios de educación especial e informarle a usted por escrito.

La escuela le enviará la documentación para que usted abra un expediente.

Es necesario que usted entienda los documentos para poder ayudar a los demás en el equipo del IEP. Llame a la escuela si hay algo que no entiende. Ellos se lo explicarán y le dirán también dónde puede obtener más información de ayuda.

Pasos en el proceso del equipo del IEP:

1. Remitir a su hijo a educación especial.
2. Evaluar a su hijo.
 - ¿Tiene su hijo una discapacidad?
 - ¿Necesita su hijo educación especial?
3. Decidir los servicios necesarios y redactar el IEP. La escuela debe tener una reunión para redactar el IEP en un plazo de 30 días después de decidir que su hijo reúne los requisitos para recibir para educación especial.
4. Decidir dónde recibirá su hijo los servicios y enviarle a usted un aviso de colocación.
5. Revisar el IEP y la colocación al menos una vez al año.
6. Reevaluar a su hijo al menos una vez cada tres años. Usted y la escuela pueden acordar no reevaluar a su hijo.

Permiso

Su permiso es importante. La escuela debe obtener el permiso de usted en los momentos clave, y usted debe otorgarlo por escrito:

- Antes de que el equipo del IEP realice las pruebas especiales a su hijo.
- Antes de que la escuela brinde a su hijo servicios de educación especial por primera vez.

Asegúrese de saber qué está firmando. Si no entiende toda la documentación, pida a la escuela que le explique. Es importante que usted entienda. Así, usted puede ayudar al equipo del IEP a tomar buenas decisiones.

Evaluaciones

El equipo del IEP evalúa a su hijo, y comienza revisando información que ya tiene. Usted proporcionará información sobre su hijo, y entre usted y el resto del equipo decidirán si es necesaria más información. Esto puede suceder en una reunión o en una llamada telefónica. En ocasiones, es necesaria más información y, en ese caso, el equipo decide cómo obtenerla. Los maestros podrían realizar pruebas a su hijo y observarlo en clase para obtener una imagen completa del niño.

Antes de que los maestros administren pruebas a su hijo, le informarán a usted de ello por escrito para solicitar su permiso. Cuando terminen las pruebas, usted será invitado a una reunión del equipo del IEP.

Las leyes estatales y federales establecen que los padres deben ser notificados en varios momentos importantes del proceso.

Usted recibirá un aviso por escrito:

- Antes de que el equipo del IEP evalúe a su hijo (aun cuando no sea necesaria una nueva evaluación).
- Antes de que la escuela remita a su hijo a educación especial.
- Antes de que la escuela cambie el IEP o la colocación de su hijo.
- Si la escuela rechaza su solicitud de usted para cambiar la evaluación, el IEP, los servicios o la colocación de su hijo.

Como padre, usted recibirá también una lista de derechos de educación especial:

- Una vez al año;
- Cuando la escuela obtenga la primera remisión a educación especial para su hijo;
- Cuando usted solicite que el equipo del IEP evalúe a su hijo;
- La primera vez en un año escolar que usted solicite una audiencia de debido proceso;
- La primera vez en un año escolar que usted envíe una queja al DPI;
- Cuando la escuela decida cambiar la colocación de su hijo por haber infringido las reglas de la escuela;
- Cuando usted solicite la lista de derechos.

Recordatorio: Indique a la escuela cualquier cambio de domicilio.

Reunión del equipo del IEP

Usted participa por igual en el equipo del IEP junto con los maestros. Usted es el experto en lo que se refiere a su hijo, por lo que debe hablar sin reservas; el resto del equipo necesita sus ideas.

En la reunión, el equipo conversará sobre toda la información. Esto incluye lo que usted haya comunicado al equipo. El equipo decidirá si su hijo tiene una discapacidad y si necesita educación especial. Luego, el equipo redactará un informe de evaluación. Usted recibirá una copia del informe. Si su hijo no reúne los requisitos para recibir educación especial, la escuela se lo comunicará por escrito.

Si su hijo recibirá educación especial, el equipo redacta un IEP. Después de redactar el IEP, el equipo decide el lugar donde su hijo recibirá los servicios de educación especial. Esta decisión se basa en el IEP.

En ocasiones, el equipo del IEP puede hacer todo este trabajo en una reunión. Otras veces, es necesaria más de una reunión. Tal vez usted desee hacer una pausa antes de planificar el programa de su hijo. Es posible que usted necesite tiempo para leer los informes y para conversar con otras personas sobre lo que el equipo decidió. Pida al equipo del IEP que espere si necesita más tiempo. La escuela organizará otra reunión para terminar, si es posible dentro del plazo establecido.

Ideas para la reunión del equipo del IEP:

Hable con los maestros de su hijo antes de la reunión.

Lleve una lista de sus preguntas o preocupaciones. Puede utilizar las hojas de trabajo que se encuentran en este folleto.

Para algunos padres, puede ser estresante asistir a una reunión del equipo del IEP. Tal vez le sirva venir acompañado de alguien.

Usted puede invitar a la reunión del IEP a un experto o a alguien que conozca a su hijo.

Si necesita notas para recordar lo que se dijo en la reunión, tome apuntes o pida a alguien que lo haga por usted.

Si necesita tiempo para pensar o hablar con alguien más, informe al resto del equipo del IEP que desea organizar otra reunión.

Estas son algunas discapacidades que pueden ser consideradas en la reunión del equipo del IEP:

- Autismo
- Discapacidad del comportamiento emocional (EBD)
- Trastorno auditivo (HI)
- Discapacidad Intelectual (ID)
- Discapacidad específica de aprendizaje (SLD)
- Trastorno ortopédico (OI)
- Otro trastorno de salud (OHI)
- Retraso significativo del desarrollo (SDD)
- Trastorno del habla o lenguaje (S/L)
- Lesión cerebral traumática (TBI)
- Trastorno visual (VI)

¿Qué contiene el IEP?

El IEP incluye:

- Nivel actual de desempeño de su hijo.
- Metas anuales.
- Educación especial y servicios relacionados.
- Fecha de inicio, cantidad, frecuencia, ubicación y duración de los servicios del IEP.
- Servicios que su hijo necesita para lograr un buen desempeño en la educación regular.
- Apoyos que los maestros necesitan para enseñar a su hijo.
- Tiempo que su hijo no asistirá a clases regulares y no aprenderá el plan de estudios general.
- Para niños de 14 años y más, planificación para la vida después de la escuela secundaria.
- Cómo medirá la escuela el progreso en las metas del IEP.
- Cuándo le informará la escuela del progreso de su hijo en las metas del IEP.

Redacción del IEP

El IEP es un plan que indica las necesidades escolares de su hijo, sus metas de aprendizaje para el año y los servicios que le brindará la escuela.

Mientras sea posible, su hijo estará en el aula regular (o bien, para los niños de 3 a 5 años de edad, en un entorno apropiado a su edad). Si es posible, su hijo aprenderá lo que aprenden los niños que no tienen discapacidades.

Al menos una vez al año, el equipo del IEP debe reunirse para hablar del IEP. Usted puede pedir al equipo del IEP que se reúna y haga cambios si considera que son necesarios. Llame, envíe un correo electrónico o mande una carta al director de la escuela o al maestro de su hijo.

¿Dónde recibirá su hijo los servicios de educación especial?

Cuando el equipo termine de preparar el IEP, decidirá el lugar donde su hijo recibirá los servicios de educación especial. Esta decisión se basa en el IEP.

Cuando sea posible, un niño con una discapacidad debe recibir servicios en el mismo lugar que los niños que no tienen discapacidades. A veces, esto no es posible, y el IEP de su hijo no puede llevarse a cabo en el lugar en el que estaría el niño si no tuviera una discapacidad.

Un niño de 3 a 5 años puede recibir servicios en el hogar, en un programa de cuidados infantiles, en una escuela 4K o en un programa Head Start.

Al menos una vez al año, el equipo del IEP se reúne para decidir el lugar donde su hijo debe recibir los servicios de educación especial.

Después de la reunión del equipo del IEP

Es posible que la escuela le pida a usted que firme el IEP. Su firma no significa que usted está de acuerdo con todo, sino que usted estuvo presente en la reunión. Por lo tanto, puede firmarlo aunque no esté de acuerdo con nada.

Usted puede pedir una copia del IEP. Si no la pide, recibirá una copia cuando la escuela le informe por escrito el lugar donde su hijo recibirá los servicios de educación especial.

Usted debe poder entender el IEP, y darle una copia de este a cualquier persona.

El IEP debe estar disponible para todos los maestros y proveedores de servicios de su hijo e implementarse.

Si esta es la primera vez que su hijo recibirá educación especial, la escuela le pedirá a usted su permiso por escrito. Después de que usted lo autorice, la escuela iniciará la educación especial de su hijo.

Durante el año, el personal de la escuela le informará si su hijo está avanzando en el logro de las metas del IEP. El equipo deberá revisar el IEP si su hijo no está progresando. Si usted considera que se debe modificar el IEP, llame al director de la escuela o al maestro de su hijo.

Resolución de problemas

Si tiene un problema, trate de hablar con el personal de la escuela. En ocasiones, tal vez usted no esté de acuerdo con las decisiones del equipo del IEP. Intente lo siguiente:

- Pida consejo a alguien.
- Escriba una carta a la escuela.
- Solicite otra reunión del equipo del IEP.
- Hable sobre el tema.
- Diga: “¿Puede ayudarme a entender...?”
- Haga sugerencias: “¿Estaría dispuesto a intentar...?”

También puede solicitar una mediación. Hay personas, llamadas mediadores, capacitadas para ayudar. Un mediador puede ayudarle a usted y a la escuela a resolver el problema. Tanto usted como la escuela deben estar de acuerdo en la mediación. Este servicio es gratis, las reuniones son privadas, y todo acuerdo se hará por escrito. La ley establece que usted y la escuela deben seguir el acuerdo.

La mediación o las reuniones del equipo del IEP pueden resolver la mayoría de los problemas. Si necesita ayuda, usted puede hablar con otros padres o con alguno de los organismos indicados

¿Qué pasa con las ideas de su hijo?

Usted puede preguntar a su hijo qué es lo que necesita.

Usted puede comunicar al equipo del IEP qué es lo que usted cree que su hijo necesita.

Muchos niños pueden formar parte de su propio equipo del IEP, y usted puede llevarlo a la reunión del IEP.

Si es posible, hable con el personal de la escuela antes de llevar a su hijo a la reunión del equipo del IEP.

Los niños mayores (de 14 años de edad) deben ser invitados a las reuniones del equipo del IEP en las que se planifica la vida después de la escuela secundaria.

Si su hijo puede entender el IEP, puede hablarle de la información que contiene.

en la página 1. En casos inusuales, tal vez esto no funcione. Usted puede solicitar una audiencia de debido proceso, es decir, una audiencia formal ante un oficial de audiencia, quien actúa como un juez. El oficial de audiencia tomará una decisión sobre el problema.

Si usted considera que la escuela no siguió las leyes de educación especial, puede presentar una queja ante el DPI. Llame al DPI para obtener más información sobre las audiencias y las quejas.

A veces, los problemas no se pueden resolver sin ayuda de una persona externa. Si desea obtener más información o solicitar una mediación, llame a:

The Wisconsin Special Education Mediation System
(WSEMS) al:

(888) 298-3857 (número gratuito)

TTY: 262-538-1618

FAX: 262-538-1348

Sitio web: <http://www.wsems.us/>

¿Desea obtener más información sobre educación especial?

¿Desea saber más sobre los IEP?

Puede obtener un libro llamado Educación especial en palabras sencillas (en español).

Solicítelo en:

- la oficina de educación especial de su distrito escolar (es posible que la disponibilidad sea limitada), o bien
- el sitio web del DPI,
<http://www.cesa7.org/sped/pl-07/pl07-index.html>.

Otros sitios web de utilidad para los padres son:

dpi.wi.gov/sped/families

www.wifacets.org

www.disability.gov

www.wspei.org

www.parentcenternetnetwork.org

idea.ed.gov

Otras palabras utilizadas en la educación especial:

Día hábil: De lunes a viernes, excepto los días festivos estatales o federales.

Evaluación: El equipo decide si su hijo necesita educación especial. Usted forma parte del equipo, y este decidirá el tipo y la cantidad de los servicios.

Mediación: Ayuda que reciben los padres y la escuela de una persona externa para resolver problemas.

Colocación: Consiste en el IEP, el tipo de programa especial (por ejemplo, sala de recursos, salón contenido) y la escuela del niño.

Reevaluación: Cualquier evaluación que se realiza después de que su hijo reúne los requisitos para recibir educación especial.

Remisión: Cuando alguien considera que un niño podría necesitar educación especial e informa de ello a la escuela por escrito.

Servicios relacionados: Servicios que su hijo necesita para beneficiarse de la educación especial.

Educación especial: La enseñanza especial que su hijo recibe para cubrir sus necesidades como menor con una discapacidad.

Estos son algunos temas que trata el libro Educación especial en palabras sencillas:

- Derechos de los padres
- Cómo obtener los expedientes escolares
- Escuelas privadas
- Resolución de problemas
- Problemas de conducta y disciplina
- El proceso del IEP
- Plazos
- Consentimiento de los padres
- Qué hacen las escuelas
- Qué deben saber los padres
- Consejos e ideas
- Lista de recursos y organizaciones
- ¡y MÁS!

Hoja de trabajo para los padres

Nombre del niño: _____

Fecha de nacimiento: _____

Año escolar: _____ Escuela _____

Director de la escuela de mi hijo y su número de teléfono:

Maestros de educación especial de mi hijo y sus números de teléfono:

Maestros de educación regular de mi hijo y sus números de teléfono::

Otros números importantes:

Hoja de trabajo para los padres (continuación)

Miembros del equipo del IEP de mi hijo y sus números de teléfono:

Fechas de las reuniones del equipo del IEP de este año:

¿Cuáles son los aspectos fuertes de mi hijo en el hogar y en la escuela?

Hoja de trabajo para los padres (continuación)

¿Cuáles son las necesidades de mi hijo?

¿Qué apoyos son necesarios para que mi hijo logre buenos resultados en la escuela?

Hoja de trabajo para los padres (continuación)

¿Cuáles son mis sueños para mi hijo?

¿Cuáles son mis preocupaciones en lo que se refiere a la educación de mi hijo?



Para obtener más información, contacte con:

Special Education Team
Wisconsin Department of Public Instruction
P.O. Box 7841
Madison, WI 53707-7841
608-266-1781

dpisped@dpi.wi.gov
dpi.wi.gov/sped/families



Mayo de 2015

El Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin no discrimina por motivos de sexo, raza, color, religión, credo, edad, nacionalidad, ascendencia, embarazo, estado civil o estado civil de los padres, orientación sexual o discapacidad.

El contenido de esta guía fue preparado con una subvención del Departamento de Educación de los EE. UU. El H027A060064A (CFDA núm. 84.027) reconoce el apoyo del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin a la redacción de esta guía y la ayuda continua de este programa de subvención financiado con fondos federales. No obstante, el contenido de este documento no representa necesariamente las políticas del Departamento de Educación, ni debe suponerse que cuenta con la aprobación del Gobierno Federal. No existen restricciones por derechos de autor sobre este documento; sin embargo, al copiar todo o parte de este material, debe darse crédito al DPI de Wisconsin y al apoyo de los fondos federales.

[34 CFR Sec. 75.620]



Impreso en papel reciclado